MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

750

84-

Asunción, 6 de Noviembre de 1905.

Vista la comunicación de la Dirección General de Inmigración y Colonización del 23 de Setiembre último y en conformidad á la Ley de Colonización y Hogar del 25 de Junio de 1904,

El Presidente Provisorio de la República

Decreta:

Art. 1.º Expropíase, para ensanche de la Colonia Elisa, la propiedad de Don Emilio Johannsen situada entre la mencionada colonia y el Río Paraguay, cuya extensión es de ciento ochenta y siete hectáreas y cinco mil metros cuadrados.

Art. 2.º Designase Perito por parte del Poder Ejecutivo al Doctor Don J. Gaspar Villamayor, fijándose el plazo de ocho días, á contar desde el de la notificación de este decreto al Señor Johannsen, para que designe el Perito que debe representarle á los efectos del Art. 4.º de la espresada Ley de Colonización y Hogar; previniéndosele que, si vencido dicho plazo no hubiese hecho la designación del Perito, se entenderá que se sujeta á lo dispuesto en la parte in fine del Art. 4.º citado.

Art. 3.º Notifíquese á quienes corresponda publíquese y dése al Registro Oficial.

(firmado) Gaona.

(firmado) Cecilio Baez.

Es copia conforme

Oficial Mayor

MINISTERIO DE R. EXTERIORES
SECRETARIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY